

Medio	Objetivos	Indicador
Suelo	Protección del suelo	Uso del suelo (porcentaje de los diversos usos: residencial, infraestructuras, zonas verdes y dotacional). Suelo urbanizable: Total de suelo urbanizable/ Superficie total del concejo.
Índice de calidad de las aguas	Mejora de la calidad del agua Eliminar vertidos de sustancias peligrosas y contaminantes. Identificar los niveles mínimos que garanticen la protección de cauces superficiales	% de superficie o longitud de cauces que pueden verse afectados por la Revisión.
Consumo de agua	Fomento del ahorro Mejora de la eficiencia en el uso de agua Empleo de sistemas adecuados de riego Redes separativas	Consumo de aguas potables y otras (litros/habitante y día, m ³ / año). Vertidos (n.º de habitantes equivalentes por cada uso).
Consumo de energía	Fomento del ahorro Empleo energías renovables	kW de energías renovables/ kW de energía consumida (%).
Calidad del aire	Medidas de eficiencia energética Medidas de accesibilidad mediante transporte público o sistemas blandos de transporte	Días con superación de límites. IMD de las distintas infraestructuras del entorno. N.º de aparcamientos de superficie en viario público.
Calidad acústica	Mejora de la calidad de vida	Superficies del territorio afectadas por las isófonas de 50, 55, 60, 65 y 70 dB (A).
Gestión de residuos	Definir un plan de gestión de residuos Crear una adecuada red de recogida y eliminación de residuos	Generación y gestión de residuos (Kg/hab y día, %, t/año).
Índice de biodiversidad y paisaje	Reducir amenazas Potenciar ecosistemas naturales "Crear" paisajes de calidad	Individuos de especies protegidas existentes en el ámbito Superficie de hábitats comunitarios (ha).

j) Resumen no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

k) Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Se valorarán los costes ambientales de las actuaciones propuestas, justificando su necesidad.

4.—Modalidades de información y consulta:

La fase de consultas de la versión preliminar de la Revisión y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental se realizará de forma general mediante su publicación en el BOPA, y de forma particularizada a los siguientes órganos y administraciones:

- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Dirección General de Biodiversidad y Paisaje.
- Dirección General de Política Forestal.
- Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.
- Dirección General de Agua y Calidad Ambiental.
- Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación.
- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Asimismo deberán consultarse las organizaciones no gubernamentales representativas que tengan como fin la protección del medio ambiente y cumplan los demás requisitos que se establecen en el art. 10 de la Ley 9/2006 (Sociedad Española de Ornitología – SEO Bird Life, Coordinadora Ecologista de Asturias, Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza – A.N.A., ACA, Ecologistas en Acción, etc...), recomendándose el uso de procedimientos telemáticos o de difusión que garanticen la participación en el proceso de consultas.

La fase de consultas será de cuarenta y cinco días, como mínimo, salvo que el procedimiento sustantivo prevea un plazo mayor.

5.—Listado de organismos consultados y respuestas recibidas:

Organismos consultados	
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
Dirección General de Biodiversidad y Paisaje	
Dirección General de Carreteras	X
Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación	